Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
EL CARMEN DE VIBORAL

Municipio
El Carmen de Viboral

INFORME ACTA DE AVANCE DE OBRA N° 4

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 190-CONV-059-2023

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Contratista: Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen DE Viboral "EDUR"

Contratante:	Municipio El Carmen de Viboral
Supervisión:	Secretaria de Infraestructura
Periodo de Ejecución:	29 de septiembre de 2023 al 28 de noviembre de 2023



1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, celebro Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023 el día 28 de junio de 2023 con la Administración Municipal, cuyo objeto es *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y AMOBLAMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PARQUE LINEAL LA CIMARRONA EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.* Suscribiendo Acta de inicio el 28 de junio de 2023.

Inicialmente, el proceso se publicó en la plataforma de SECOP II, el día 26 de junio de 2023 y se realizó por parte de la EDUR presentación de oferta el día 27 de junio de 2023, suscribiendo Contrato Interadministrativo N° 190-CONV-059-2023 el día 28 de junio de 2023 en la plataforma del SECOP II por un valor de Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($ 851.844.367) y un plazo de ejecución de cuatro (04) meses. Con una fecha de terminación inicial del 28 de octubre de 2023.

El presente Contrato Interadministrativo tuvo varias prorrogas en cuanto al tiempo, los cuales se relacionan a continuación:

- **INFROMACION GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 190-CONV-059-2023:**

Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR
Objeto:	Contrato Interadministrativo de Administración Delegada del proyecto de Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.
Valor Inicial:	Ochocientos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos M/L ($ 851.844.367), distribuidos así: **Recursos Administrar:** $ 786.342.072 **Honorarios más IVA sobre los honorarios:** $ 65.502.295
Plazo Inicial:	cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio.
Fecha Acta de Inicio:	28 de junio de 2023.
Fecha de Terminación Inicial:	28 de octubre de 2023.
Prorroga N° 1:	Un (01) mes más, Contados a partir de la fecha de terminación inicial.
Nueva Fecha de Terminación:	28 de noviembre de 2023.
Prorroga N° 2:	Veintiocho (28) días más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N° 1.
Nueva Fecha de Terminación:	26 de diciembre de 2023.
Prorroga N° 3:	Dos (02) meses más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N° 2.
Nueva Fecha de Terminación:	28 de febrero de 2024.

- **INFORMACION GENERAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-007-2023-CO:**

GENERALIDADES	
Contrato:	N° COP-007-2023-CO
Contratante:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral.
Contratista:	Constructora ZUGA S.A.S
Objeto:	Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia.
Valor inicial:	Setecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil veintinueve pesos M/L ($ 785.272.029).
Plazo inicial:	Tres (03) meses, contados a partir de la fecha del Acta de inicio.
Fecha acta de inicio:	01 de agosto de 2023.
Fecha de terminación inicial:	28 de octubre de 2023.
Prorroga N° 1:	Un (01) mes más, Contados a partir de la fecha de terminación inicial.
Nueva Fecha de Terminación:	28 de noviembre de 2023.
Prorroga N° 2:	Veintiocho (28) días más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N° 1.
Nueva Fecha de Terminación:	26 de diciembre de 2023.
Prorroga N° 3:	Dos (02) meses más, Contados a partir de la fecha de terminación de la Prorroga N° 2.
Nueva Fecha de Terminación:	26 de febrero de 2024.

Para la ejecución de este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizó una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N° 172 del 28 de junio del 2023, fue aprobado mediante comité de contratación N° 13 el día 13 de julio de 2023; luego de ser aprobado se realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de la contratación, el Gerente presentó al equipo de trabajo, las empresas que iban a participar en el proceso, las cuales ya estaban inscritas en la página Web de la Edur y se carga la documentación precontractual, por medio de invitación a presentar oferta bajo la modalidad de Comparación de Ofertas N° 003-2023-CO el día 24 de julio de 2023, en la plataforma del Secop II.

Una vez enviada la solicitud mediante el SECOP II, el oferente cargó la información en la plataforma y se procedió a realizar el Informe de Evaluación el día 27 de julio de 2023 y posteriormente a la aprobación del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO el día 28 de julio de 2023, suscrito con la Empresa **Constructora ZUGA S.A.S** con **NIT N° 901.006.474-3**, suscribiendo posteriormente Acta de inicio del 01 de agosto de 2023, la empresa presenta una oferta por menor valor , por lo cual se suscribe por un valor de

Setecientos ochenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil veintinueve pesos M/L ($ 785.272.029).

El Supervisor del Contrato de Obra Pública N° COP-007-2023-CO es el Director Técnico Oscar Darío Londoño Rendón.

Para el Presente Proceso se anexaron y revisaron las siguientes pólizas contractuales:

- Póliza N° 14-44-101189348 (Anexo 1) Única de Cumplimiento Entidad Estatal de la Aseguradora Seguros del Estado S.A.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/07/2023	29/04/2024	$157,054,406.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/07/2023	29/10/2026	$157,054,406.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29/10/2023	29/10/2028	$235,581,609.00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/07/2023	29/04/2024	$373,004,213.78	
CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2023	29/04/2024	$157,054,406.00	

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101189348

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
viernes, 28 de julio de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Tomador:
CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de julio de 2023

Fin vigencia:
domingo, 29 de octubre de 2028

Valor total asegurado:
$ 1.079.749.041

- Póliza N° 14-40-101057715 (Anexo 0) de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento de Aseguradora Seguros del Estado S.A.



AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/07/2023	29/01/2024	$464,000,000.00



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-40-101057715

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 28 de julio de 2023

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Tomador:
CONSTRUCTORA ZUGA S.A.S

Inicio de vigencia:
viernes, 28 de julio de 2023

Fin vigencia:
lunes, 29 de enero de 2024

Valor total asegurado:
$ 464.000.000

La finalidad del informe es evidenciar la trayectoria de las actividades dentro del plazo del proyecto, mostrando el cabal cumplimiento de los ítems contratados y expidiendo el avance administrativo y del proyecto, al igual que la calidad, el rendimiento y todos los aspectos principales de los trabajos ejecutados durante el proyecto.

1. INFORME FINANCIERO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

2.1. FORMA DE PAGO:

De acuerdo a los Estudios Previos, en el aparte donde se estipula la forma de pago, se indica que los mismos se realizarán de la siguiente manera:

Se realizará un primer pago de un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato interadministrativo, previa presentación de cuenta de cobro o factura debidamente legalizada verificación de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes

parafiscales y se haya entregado y aprobado por parte del supervisor, el cronograma de actividades y presupuesto a ejecutar.

El cincuenta por ciento (50%) restante se realizará mediante actas de avances, con el cumplimiento de las actividades y la verificación del cumplimiento del cronograma, previo visto bueno de la supervisión.

- **CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**

Dentro del periodo estipulado para la ejecución del Proyecto, se realizaron los siguientes pagos:

HONORARIOS:

Pago N°1: $ 52.401.836 del mes de julio de 2023, dicho valor equivale al 80% del total de los honorarios por concepto de selección del contratista de obra.

RECURSOS ADMINISTRAR:

PAGO N° 1: $ 373.520.347 del mes de julio de 2023, correspondiente al 50% del valor del Contrato Interadministrativo.

PAGO N° 2: $ 273.862.904 del mes de diciembre de 2023, correspondiente al avance de obra hasta el 28 de noviembre de 2023.

VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	**$**	**851.844.367**
HONORARIOS	**$**	**65.502.295**
PAGO N° 1	$	52.401.836
VALOR PAGADO HONORARIOS:	**$**	**52.401.836**
RECURSOS ADMINISTRAR – OBRA	**$**	**786.342.072**
ACTA DE PAGO N° 1	$	373.520.347
ACTA DE PAGO N° 2 – pendiente de pago	$	273.862.904
VALOR TOTAL OBRA:	**$**	**647.383.251**
VALOR TOTAL PAGADO DEL PROYECTO	**$**	**699.785.087**

3. CONTROL PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA PUBLICA:

PAGO N° 1: $ 373.004.213,78, se realiza un primer pago al contratista ejecutor de la obra como anticipo para dar inicio a la ejecución de las actividades del proyecto.

PAGO N° 2: $ 273.862.904, por avance de obra hasta el 28 de noviembre – pendiente de pago.

4. COMPONENTE TECNICO:

4.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

- **ITEM 2.1: EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO DE 0-2M, BAJO CUALQUIER GRADO DE HUMEDAD. INCLUYE TRANSPORTE Y BOTADA DE MATERIAL PROVENIENTE EN SITIOS DONDE LO INDIQUE LA INTERVENTORIA Y SU MEDIDA SERA EN EL SITIO:**

Realiza excavación para instalación de bordillos.



- 2.3 **Lleno en arenilla (cama de adoquín), compactados manualmente. Incluye suministro, transporte, colocación de la arenilla, la compactación de la misma y transporte interno. Y su medida será en sitio ya compactado.**



- **ITEM 3.1: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACION Y COMPACTACION POR MEDIOS MECANICOS DE BASE GRNULAR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES 330 DE INVIAS:**

El contratista al terminar la excavación manual y contar con los niveles necesarios se procede con la instalación de base granular debidamente compactada.



ITEM 4.1: SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE BORDILLO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 21 MPA, JUNTAS RANURAS, REFERENCIA BORDILLO BARRERA RECTO (BOBAR O BOREC) DIMENSIONES 15*35*80. INCLUYE MORTERO 1:4 DE ASIENTO Y PEGA EN LAS LONGITUDES MAS ADECUADAS PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCION Y FUNCIONAMINETO:

Instalan los bordillos para confinamiento de anden en adoquín y de ciclo ruta en el costado oriental en el tramo comprendido entre la calle 30 y calle 32.







- **4.2 Suministro, transporte, figuración y colocación de acero de refuerzo de figuración f'y= 420 Mpa – 60000 PSI, corrugado.**



- **5.1 Construcción de piso en adoquín de concreto dimensiones 20X20X6, colores acordes con lo indicado por la supervisión. Incluye suministro y transporte de los adoquines, sello de juntas en arena, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.**



- **5.2 Colocación de adoquín táctil guía o alerta 20X20X6. Colores indicados por la supervisión. Para un ancho de 0,20m. Incluye suministro y transporte de adoquines, mortero 1:3 para la instalación, corte de piezas arena de sello y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento según diseño y recomendaciones del MEP.**




- **5.3 Construcción de línea demarcadora visual en adoquín ADOP-A de 0.10X0.20X0.06m, color amarillo, salmón o jaspe. Incluye suministro y transporte de los adoquines sello en arena de revoque, cortes a máquina. Seguir recomendación del MEP y patrones de instalación del ICPC. El adoquín deberá resellarse por 2 veces con un lapso de 4 meses luego de su instalación y cumplir con la norma NTC 2017.**




5.4 Construcción de andén en concreto de 21 Mpa, e=10cm y ancho variable, mínimo 1.2 m. Incluye suministro y transporte de los materiales. No incluye base granular, ni acero de refuerzo, estos serán pagados por su item respectivo; incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.




6.1 Empradización, para conformación de zonas verdes. Incluye suministro, transporte, conformación, nivelación de la superficie, regado y todo lo necesario hasta su total prendimiento. Grama tipo Macana.



4.2. PERSONAL PROFESIONAL CONTRATISTA DE OBRA:

Se presenta a continuación el personal profesional que compone el equipo de trabajo del contratista, para la ejecución de las labores del proyecto:

Tabla 4. Equipo profesional y de obra contratista.

NOMBRE	PROFESION	CARGO
FREDY ALBERTO ZULUAGA	Ingeniero Civil	Residente de Obra
CAROLINA SANCHEZ OCAMPO	Tecnóloga en Construcciones Civiles	Apoyo residente
SANDRA MABEL TORRES OSPINA	Profesional Ambiental	Socio - Ambiental
MARIA GEORGINA BERRIENTOS COLON	Profesional SST	SISO

4.3. % DE AVANCE DE OBRA:

De acuerdo al cronograma de obra se tiene un avance del 70% de las actividades que se han ejecutado.

4.4. CONTROL ADMINISTRATIVO CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA:



Planeación de obra: Realizan las planificaciones respectivas, teniendo en cuenta la programación como estructura administrativa.

La organización:

Mantiene los comportamientos organizacionales dentro del proyecto, coordinando todos los recursos humanos disponibles ya que es el más importante, y los materiales financieros para optimizar el desarrollo del proyecto.

La dirección:

Mantiene el direccionamiento en cada uno de los procesos de ejecución, manteniendo y propiciando una excelente comunicación, y el acompañamiento constante en campo para alcanzar las metas del proyecto, y así resolver las dudas que se van generando durante el desarrollo de la obra.

El control:

Mantiene los controles respectivos en pro de desarrollar las actividades constructivas de la mejor manera, con todos los respaldos técnicos y administrativos suficientes para, garantizar que las funciones de sus evaluaciones mantengan el normal desarrollo del proyecto.

4.5. MATERIALES Y EQUIPOS:

MATERIALES

- Base Granular
- Bordillos

MAQUINARIA Y EQUIPOS

- Retroexcavadora
- Herramienta menor
- Vibro compactador

4.6. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO SUPERVISION:

A continuación, se presenta el equipo de trabajo profesional de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural – EDUR y la Alcaldía del municipio de El Carmen de Viboral, Quien estuvo acompañando la supervisión para la ejecución del Equipamiento municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia:

Tabla 5. Equipo Profesional Supervisión

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON	Ingeniero Civil	Supervisor de la EDUR
JOBANNY JOSE COPETE	Secretario de Infraestructura	Supervisor Infraestructura – Alcaldía municipio de El Carmen de Viboral

4.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

4.8. INTRODUCCIÓN:

En cuanto a las obras de infraestructura, es importante reconocer que estas generan grandes impactos en el ambiente y la población, debido a esto se deben promover a través del plan de salud y seguridad ocupacional implementado durante todas las etapas constructivas del proyecto de obra.

Todas las personas vinculadas de manera directa (contratistas, subcontratistas, entre otros) o indirecta (comunidad del sector) a un proyecto de obra de construcción, presentan algún tipo de riesgo relacionado con lesiones, incidentes, accidentes y enfermedades, esto asociado a los efectos nocivos de la contaminación ambiental que se generan como consecuencia de las actividades de la obra, representan un alto nivel de influencia de un proyecto constructivo en la comunidad. Por lo anterior, es necesario adoptar medidas que protejan la integridad de la población, cumplir con las disposiciones legales que promuevan

buenas prácticas en obra, generar consciencia en el personal acerca del autocuidado y el uso responsable de los recursos naturales.

Es importante realizar un seguimiento a cada una de las etapas constructivas, desarrollando las herramientas de control que garanticen el cumplimiento de las obligaciones de la Siso, así mismo es una acción externa encargada de verificar, de parte de la supervisión vigilar y controlar que las acciones programadas sean ejecutadas, que se invierta el presupuesto previsto y se utilicen adecuadamente los recursos asignados a la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE EL CARMEN DE VIBORAL – EDUR** por la Administración municipal, es por esto que la figura del supervisor del Contrato de Obra Pública Nº COP-007-2023-CO para Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia, el cual es el ente encargado de realizar el control a cada una de las actividades a ejecutar de manera que se puedan evidenciar acciones en pro de llevar a cabo procesos de retroalimentación que generen cambios positivos y finalmente, contribuyan a la seguridad de cada una de las personas.













4.9. OBJETIVO GENERAL:

Evidenciar el proceso ejecutado para el Equipamiento Municipal y Amoblamiento para la Consolidación del Parque Lineal La Cimarrona en el municipio de El Carmen de Viboral Departamento de Antioquia, donde se plasmó el avance de las actividades ejecutadas, los cambios solicitados y los compromisos adquiridos, además se demuestra la transparencia de la optimización del recurso estipulado para el proyecto.

Esto comprendido en el periodo de ejecución de Obra Pública del 29 de septiembre de 2023 al 28 de noviembre de 2023.

4.10. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar el seguimiento correspondiente a la ejecución del proceso de contrato de obra pública, bajo los parámetros exigidos y estipulados contractualmente.
- Entregar la documentación requerida que acredite el avance de las actividades realizadas.
- Revisar la documentación presentada por el contratista, tanto como informes, actas y demás documentos soporte con las cantidades de obra en los periodos correspondientes a lo ejecutado.
- Soportar el avance de las actividades mediante el registro fotográfico, evidenciando el estado en que se encuentran los trabajos realizados en el periodo correspondiente.
- Informar a la supervisión delegada por parte de la Administración Municipal el avance físico y presupuestal de la obra mediante el presente informe.
- Informar a la supervisión y el ordenador del gasto de la Administración municipal, cada que se presente una situación adversa durante el proceso de ejecución de las actividades de obra.

4.11. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

Durante este periodo el contratista conto con personal para realizar la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores que se encuentran laborando las actividades dentro del proyecto. Debido a esto, la supervisión realizo el seguimiento correspondiente del uso adecuado de los elementos en las actividades y riesgos a los que se exponen.

4.12. VERIFICACIÓN DE AFILIACIONES Y PAGOS SEGURIDAD SOCIAL:

La supervisión verifico las afiliaciones del personal operativo del proyecto y servicios de Seguridad Social Integral, tales como el fondo de pensiones y cesantías, entidades promotoras de salud, afiliación a la administradora de riesgos laborales, (ARL) y caja de compensación.

Donde también se verificó la respectiva certificación del pago de la seguridad social, pensión y riesgos profesionales de las personas que laboran por parte del contratista del proyecto.

Para el periodo que duro la ejecución del proyecto, se realizó el correspondiente chequeo del pago de seguridad social del personal del contratista ejecutor de la obra, por medio de la planilla de pago.

5. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se presentan los temas administrativos que competen al contratista, entre ellos cada uno de los comités de obra que se desarrollaron durante el periodo de ejecución de la obra, revisión en función de la propuesta del personal profesional que conforman los equipos de trabajo del contratista de obra y la supervisión.

5.1. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION DELEGADA POR LA EDUR:

- Se realizaron los recorridos por parte de la supervisión de la EDUR, en compañía del supervisor por parte de la administración municipal, como también del personal encargado por parte del contratista.
- Se realizaron los correspondientes comités de obra cada semana, con la constructora ZUGA S.A, supervisión tanto de la EDUR como del municipio, en donde se trataron temas de porcentaje de avance, cumplimiento de compromisos y demás temas técnicos que permiten la buena ejecución del proyecto.
- Apoyo a la gestión y producción de documentos técnicos y gestión administrativa derivados de la ejecución del proyecto.
- Apoyo en reuniones de grupos de trabajo donde se relacionan temas conforme al objeto del presente contrato.
- Se realizo la verificación de pagos a seguridad social del personal del contratista ejecutor de la obra que hacen parte de la ejecución de las actividades, de acuerdo a la propuesta.
- Se realizo los registros fotográficos del avance de obra y de las actividades correspondientes.

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON
Dirección Técnica - EDUR
Supervisor Contrato de Obra